

BASES LEGALES PROMOCIÓN SORTEO CALDERAS VIESSMANN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

ENDESA X SERVICIOS, S.L. (en adelante “**ENDESA X**”) organiza una actividad promocional consistente en la realización de sorteos de carácter gratuito y combinatorio (en adelante, “**Sorteos**”) con el fin de promocionar distintos productos y servicios ofrecidos por ENDESA X para aquellas personas físicas o jurídicas que participen en esta promoción de ENDESA X (en adelante “**Promoción**”), y todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

2.- OBJETO DEL SORTEO

La Promoción consiste en 2 sorteos:

- 1 Caldera Viessmann + Homix en Facebook.
- 1 Caldera Viessmann + Homix en Instagram.

quienes detallan el procedimiento en sus propias bases legales descritas en el siguiente enlace: <https://www.endesaxstore.com/content/dam/enel-x-store-es/sorteo-calderas-viessmann.pdf>

El valor económico de los premios será de **un total de 3.824€** conforme al siguiente detalle:

FABRICANTE	MODELO	POTENCIA	PVP
	Vitodens 50-W 24 kw	24 kW	1.662,00 €
	PRODUCTO	TIPO	REMUNERACIÓN
	SICAL	INSTALACION	250 €

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la **Promoción** y por tanto en los **Sorteos** dará comienzo el 18 de febrero de 2021 y finalizará el día 4 de marzo de 2021, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial de España y será válida para la **Península y Baleares**.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigido a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español.

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del Sorteo.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

Sin perjuicio de lo anterior, no tendrán la condición de Participante, ni podrán por tanto resultar agraciados con el premio:

1. Puntos de Servicio de Endesa.
2. Aquellos participantes no residentes en España.
3. Ganadores del sorteo que no instalen el equipo.

En el supuesto que alguno de los Sorteos de la Promoción llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas anteriormente enumeradas, el premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a ENDESA (en caso de haberse procedido a su entrega) en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de no proceder a la restitución, Endesa podrán ejercitar las acciones legales que en Derecho le asisten para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que se inicien conforme a lo expresado en este apartado.

Sin perjuicio de lo anterior, regirán las siguientes condiciones adicionales:

1. Cualquier Participante que incumpla estas normas esenciales de la Promoción será automáticamente descalificado de ésta y de futuras promociones, siendo privado, en su caso, del Premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituirlo en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio.
2. El mero hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes "Bases Legales" sin reserva de ningún tipo y del criterio de Endesa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.
3. En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas "Bases Legales", o bien las aceptase de forma parcial, será excluido de esta Promoción, quedando Endesa totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante.
4. Endesa se reserva el derecho a descalificar de los Sorteos de la Promoción a aquellos Participantes que, según su criterio, estén contraviniendo el espíritu de la promoción. Igualmente podrá eliminar a cualquier Participante de la promoción respecto al que haya fundados indicios de que participa de forma inapropiada o fraudulenta.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales estarán accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: <https://www.endesaxstore.com/content/dam/enel-x-store-es/sorteo-calderas-viessmann.pdf>

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, además de cumplir los requisitos y condiciones de carácter general que se describen más adelante, los participantes deberán tener en cuenta las particularidades del mecanismo de participación:

Sorteamos 2 calderas con un Trivial (preguntas relacionadas con homix y calderas).

- 1 Caldera Viessmann + Homix en Facebook
- 1 Caldera Viessmann + Homix en Instagram.

Cómo se participa:

INSTAGRAM:

1. Seguir la cuenta de Endesa X (@endesax_es).
2. Dar like a la publicación del sorteo.
3. Acceder al enlace de la promoción, contestar a las preguntas del trivial y rellenar el formulario con los datos requeridos (nombre, apellido y usuario).

FACEBOOK:

1. Dar «me gusta» a la publicación del sorteo de Facebook.

2. Acceder al enlace de la promoción, contestar a las preguntas del trivial y rellenar el formulario con los datos requeridos (nombre, apellido y usuario).

8.-PREMIOS

Se establece un total de 2 ganadores, 2 suplentes y 2 premios: Los ganadores recibirán una caldera del fabricante Viessmann que incluye su instalación en la vivienda, mas termostato inteligente Homix. Se establecen además 2 ganadores suplentes, para el caso en que alguno de los ganadores no contestase.

El ganador no podrá solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

Endesa se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

La entrega del Premio se realizará en el domicilio que comunique el ganador a Endesa. La entrega del premio podrá realizarse a través de una empresa ajena a la convocante de este Sorteo, En ningún caso Endesa será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

El ganador exime a Endesa de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

La participación en el Sorteo conlleva la aceptación de las siguientes cuestiones relativas al premio:

- El premio no será canjeable por su importe metálico ni por ningún otro premio. El equipo sorteado no podrá cambiarse por otro equipo, ni por el importe del mismo. Solo en caso de que Endesa no dispusiera de stock del equipo averiado, se le instalaría (al ganador) otro equipo diferente, de iguales o características superiores.
- Si la instalación requerida por el ganador sobrepasa el material o mano de obra (definido en la instalación estándar), el instalador facturará (él mismo) dichos gastos (al ganador). Previa conversación con el ganador conforme está de acuerdo con el presupuesto ofrecido por el instalador.
- La caldera deberá ser instalada para recibir el equipo en el domicilio que indique el ganador.
- En ningún caso se entregará el equipo (al ganador) sin instalarlo, puesto que el premio conlleva su instalación.
- Los ganadores podrán renunciar al premio, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.
- La entrega e instalación del equipo está condicionada al stock del equipo por parte de Endesa y a la disponibilidad del instalador asignado (para llevar a cabo la instalación). La entrega e instalación del equipo (en la dirección indicada por el ganador) se realizarán por parte de Endesa lo antes posible.
- Se tienen 4 meses hábiles desde la notificación del premio para su instalación. Una vez pasada la fecha no se instalará el premio.

ENDESA no se responsabiliza de cualquier perjuicio que pudieran sufrir los ganadores en el disfrute del premio del presente Sorteo.

9.- FISCALIDAD

A los Premios del presente Sorteo les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás

normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

Corresponderá y será por cuenta exclusiva del Organizador del Sorteo el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el Organizador del Sorteo, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados. Asimismo, el Organizador del Sorteo, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta a la dirección que haya facilitado al efecto.

Será requisito esencial para la aceptación del Premio, que el ganador facilite en el momento de la aceptación la información necesaria para practicar la retención y/o ingreso a cuenta que corresponda:

- a) Nombre y apellido/s.
- b) Dirección.
- c) Teléfono y/o e-mail de contacto.
- d) Cualquier otra que se pueda derivar de la normativa del tributo que resulte aplicable.

10.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación a los ganadores se realizará de diferentes formas en función del canal:

En Facebook e Instagram, se anunciará públicamente en el muro quién ha ganado y decimos que contacte con nosotros para comunicarnos que acepta el premio. Una vez nos dé su aprobación, entablamos conversación por privado con él.

La comunicación de los ganadores se realizará en el plazo máximo de 10 días a partir de la finalización de cada sorteo. En caso de que el ganador renuncie a su premio o no fuera posible contactar con él en un plazo de tres días (72 horas), desde el envío del mensaje en el que se le comunica su condición de ganador, el premio pasará directamente al suplente, si éste renuncia a su premio o no fuera posible contactar con él en un plazo de tres días (72 horas) desde el envío del mensaje en el que se le comunica su condición de ganador, pasará al segundo suplente, si éste renuncia a su premio o no fuera posible contactar con él en un plazo de tres días (72 horas) desde el envío del mensaje en el que se le comunica su condición de ganador, el premio quedará desierto.

Una vez el ganador acepte el Premio se procederá a comprobar que cumple con todos los requisitos recogidos en las Bases Legales para participar en los Sorteos y, por Endesa, para resultar agraciado en alguno de ellos. El ganador deberá facilitar una dirección de correo electrónico a la que poder enviarle la carta de aceptación y después responder a la dirección de email desde la que se le contacte adjuntando la carta debidamente cumplimentada junto con una fotocopia de su DNI.

Una vez acreditado que cumple con todas las condiciones para resultar agraciado, ENDESA entregará el Premio de cada uno de los Sorteos al ganador de conformidad con el método dispuesto a continuación.

La entrega del Premio se realizará a través de los instaladores de Endesa de la zona del ganador, dentro del territorio nacional, en un plazo aproximado de una a cuatro semanas a contar desde la fecha en que se le comunique que ha resultado agraciado. No se enviará el premio fuera del territorio nacional, en ningún caso.

Si acordado con el ganador el día y hora de hacer entrega del regalo no se encontrara en su domicilio, el instalador volverá a intentar contactar con el ganador en el menor tiempo posible.

Si la entrega del premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador (o suplente) en un plazo de 30 días desde el sorteo, se procedería a contactar con el ganador suplente.

Asimismo, en caso de que ENDESA compruebe a posteriori a la entrega de los Premios que el Participante no cumple los términos de la Promoción, el ganador quedará obligado a la devolución inmediata del Premio.

ENDESA se reservan el derecho a poder modificar, o incluso llegar a cancelar la presente Promoción dentro del periodo de vigencia de la misma, comunicándolo a través de su página web www.solucionesintegrales.com.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan a Endesa a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con el Sorteo sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

12.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Endesa no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento del Sorteo.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Endesa quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular el Sorteo.

Estos participantes además quedarán descalificados del Sorteo. Endesa informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a Endesa.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en el Sorteo el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si, por causas ajenas a su voluntad, fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible a través de las cuentas oficiales de RRSS.

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 15 en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre la Promoción, los Participantes pueden contactar con 'Atención al cliente' a través de la propia cuenta de Facebook de la Promoción mediante mensaje privado, o twitter.

14.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Sorteo a los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.